

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo número doscientos setenta y uno de mil novecientos cincuenta y seis, interpuesto por don Francisco Gutiérrez Muñiz, contra el Ayuntamiento de Gijón, por acuerdo que le denegaba la calificación como conductor del Parque municipal, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó la siguiente providencia:

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Procurador señor Cabañas en nombre y representación del recurrente Francisco Gutiérrez Muñiz, contra denegación por el Ayuntamiento de Gijón, de la petición que formuló sobre impugnación de calificación profesional como conductor; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—Raúl Manuel García Gomes.

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso

contencioso-administrativo número ciento doce, de mil novecientos cincuenta y seis, interpuesto por doña María de la Luz Arias Argüello y Menéndez Valdés, contra acuerdo del Ayuntamiento de Carreño de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y seis; con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó la siguiente

Providencia:

Oviedo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta: se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, en nombre y representación de la recurrente María de la Luz Arias Argüello y Menéndez Valdés, contra acuerdo de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, del Ayuntamiento de Carreño, por el que se le impide construir en finca de su propiedad sita en Perlora; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar en él con la administración.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Raúl Manuel García Gómez.

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo número 37 de mil novecientos

cincuenta y seis, interpuesto por don Salvador Alvarez Miranda, contra acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón, de fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; con fecha de veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó la siguiente providencia:

Dada cuenta: Por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por don Salvador Alvarez Miranda, mayor de edad, y vecino de Gijón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, de fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por sanción periódica en razón de haberse construido obras en un sitio de la Calzada Alta; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Gijón, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración; en cuanto al otrosí, se tiene al señor Antonio G. Cabañas para oír notificaciones en su domicilio.

Para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—Raúl Manuel García Gomes.

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

EDICTO

Don José María López Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte y su partido, hago saber:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, Orden Ministerial de 14 del mismo mes y año y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha nueve de marzo del actual, anunciando la provisión del cargo de Fiscal de Paz propietario de Yernes y Tameza, partido judicial de Belmonte y cumpliendo lo prevenido en el artículo 62 del Decreto Orgánico de Fiscales municipales, comarcales y de Paz, de 13 de enero de 1956, y a los efectos que en el mismo se indican, que por este Juzgado se ha formado terna integrada por vecinos de la antedicha localidad a fin de cubrir en su día la plaza de Fiscal de Paz anunciada y siendo aquéllos los que a continuación se relacionan:

José Antonio Álvarez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Villabre; Norberto García Suárez y Felipe García Fernández, estos dos últimos también mayores de edad y vecinos de Villabre y Villarruiz, respectivamente.

Dado en Belmonte, a 10 de mayo de 1960.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, se sigue sumario con el número 24 de 1960, por muerte de Francisco Rodríguez Cortina, vecino de Anderve, ocurrida en su domicilio en día quince de marzo último; y por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo de aquél, llamado Faustino Rodrí-

guez Rodríguez, que reside en la ciudad de Buenos Aires, sin que conste su domicilio.

Dado en Cangas del Narcea, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, Joaquín Martín Canivell.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto sobre bicicletas, perros, motores, transformadores y postes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 7 de mayo de 1960. El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de la Red de Aguas en los barrios de Ambas-Aguas y Cascarín; Red de Aguas en el barrio de La Vega; obras de saneamiento de la viviendas municipales de la Vegentina y de reforma y pavimentación de la Terraza del Palacio de Justicia, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Cangas del Narcea, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

Por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día veintisiete de los corrientes, ha sido aprobado un expediente de suplemento de crédito número uno del ejercicio, por un total de trecientas treinta y tres mil seiscientos ocho pesetas con treinta y seis céntimos, con cargo al superávit de la liquidación de 1959, según se detalla en el propio expediente, previo los informes favorables de Intervención y de la Comisión de Hacienda. Dicho expediente se hallará expuesto al público en Secretaría municipal durante el plazo

de quince días a efectos de reclamación.

Cangas del Narcea, 28 de abril de 1960.—El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIOS

Don Joaquín Meana García, solicita permiso para la apertura de un taller de reparación de contadores de agua en la calle Generalísimo 6, de Sama de Langreo.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama Langreo, 10 de mayo de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Don Florentino Fernández Carrocera, solicita permiso de este Ayuntamiento para apertura de un taller de carpintería en local sito en La Casona, Ciaño.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama Langreo, 10 de mayo de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Don Joaquín López García, solicita permiso para apertura de taller de carpintería y ebanistería en la calle Alonso Riesgo, 10, de esta localidad, efectuándose el trabajo a mano.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama Langreo, 10 de mayo de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Doña María Luisa González Pendás, solicita permiso para traslado de taller a la calle de Secundino Felgueroso, 3, La Felguera, en el que funcionan los siguientes elementos:

Un motor electropulidor de 3 HP., otro igual de 2 HP.; dos motores para dos grupos dinamos de 3 HP. y 1 HP., respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama Langreo, 10 de mayo de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANES

ANUNIO

Los ejercicios correspondientes a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza

de Vigilante de Arbitrios tendrán lugar, en esta Consistorial, el próximo día 10 de junio, dando comienzo a las once horas.

Llanes, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE NOREÑA

EDICTO

Para general conocimiento se hace público que el apéndice al Catastro de la Riqueza Urbana, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos por dicha riqueza para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto durante el término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Noreña, a 30 de abril de 1960. El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Formado el apéndice de la contribución Urbana de este Ayuntamiento que habrá de surtir efectos Fiscales en el ejercicio de 1961, se halla expuesto quince días al público a efectos de reclamaciones.

Panes, 9 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

Habiéndose confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la formación de los documentos recaudatorios por el concepto de Rústica y Pecuaria del próximo ejercicio de 1961, de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sobrescobio, 9 de mayo de 1960. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se

les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARRERA IGLESIAS, Antonio, de unos 37 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Josefa, natural de Penellado - San Diéguez (La Coruña), o de Padrón, de la misma provincia y vecino últimamente de Vitoria, donde trabajó en la Empresa Uriarte, S. A., a fin de que en los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se persone en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión decretada en el sumario número 103 de 1959, por el supuesto delito de homicidio frustrado.

GARCIA LAFUENTE, Jesús, hijo de Faustino y de María de los Dolores, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 25 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de título a plazo fijo

Habiéndose extraviado el Título a plazo fijo, número 1.034, abierto a nombre de doña Marciana Villoldo Gutiérrez, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original.

Oviedo, 13 de mayo de 1960.—La Dirección.